

iedad de Pineda de Mar al tomo 723, libro 24 de Palafolls, folio 218, finca número 2.228.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 10.365.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.863.*.

BILBAO

Edicto

En los autos número 584/1998, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, se ha dictado el siguiente oficio:

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, dirijo a V. I. el presente, como ampliación al edicto librado en fecha 12 de abril próximo pasado, dimanante de los autos antes indicados, haciendo constar que las hipotecas constituidas sobre los bienes objeto de subasta se hallan inscritas en el Registro de Castro Urdiales al tomo 1, libro 1, folios 43, 47 y 48 de las fincas números 28, 29 y 30.

En Bilbao a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.

Y, para su publicación como ampliación al edicto librado en fecha 12 de abril próximo pasado, dimanante del presente procedimiento, se expide el presente en Bilbao (Vizcaya) a 17 de mayo de 1999.—El Secretario.—21.963.

CAZORLA

Edicto

Don Ángel Maraver Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Jaén, contra don Juan Rodríguez Sánchez, doña Josefa Díaz Reverte y don Juan Ramón Rodríguez Astasio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), con el número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, y se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera, el día 30 de septiembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan y su valor

Finca registral número 7.947, inscrita al tomo 410, libro 68, folio 52 (finca urbana, casa sita en Peal de Becerro).

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 3.638, inscrita al tomo 1.169, folio 164, libro 30 (finca urbana, casa sita en Peal de Becerro).

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.763, inscrita al tomo 569, folio 232, libro 87 (finca urbana, edificio en Peal de Becerro).

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 29 de abril de 1999.—El Secretario, Ángel Maraver Sánchez.—20.944.

CISTIerna

Edicto

Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 232/1997, promovidos por don Emiliano Allende García, sobre declaración de fallecimiento de don Venancio García Álvarez, el cual se halla ausente de su domicilio desde hace más de cincuenta años, trasladándose a Argentina, sin que desde entonces haya regresado a España. Por ello, y habida cuenta de su avanzada edad, ciento catorce años, así como la falta de noticias desde su partida, y por resolución dictada con esta fecha en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación al 193 y concordantes del Código Civil, ha acordado hacer público mediante el presente edicto la existencia de este expediente, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Dado en Cistierna a 7 de abril de 1999.—La Juez, Rosario María Bardón González.—La Secretaria.—18.411. y 2.ª 22-5-1999

GAVÀ

Edicto

Por haberse acordado, por providencia de fecha 18 de febrero de 1999, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavà, en el procedimiento de extravío de cheque, número 423/1998, que se sigue en este Juzgado por don Hugo Valenzuela Castillo y don Luis Alonso Saenz de Miera, se publica la denuncia presentada que contiene sucintamente lo siguiente:

Que en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavà se siguen autos de juicio ejecutivo, número 119/1998, contra don Hugo Valenzuela Castillo, a instancia de Banco Central Hispano, en reclamación de un principal de 578.567 pesetas, más intereses y costas, siendo don Luis Alonso Saenz de Miera el Letrado que defiende los intereses del demandado.

Que a fin de hacer pago de parte en la cantidad reclamada el señor Valenzuela Castillo obtuvo, en fecha de 10 de noviembre de 1999, de la Caixa de Terrassa, agencia número 048, de la calle San Pedro, 89, de Gavà, un cheque bancario, número 1080326, por importe de 300.000 pesetas, que le fue entregado al Letrado que suscribe para su consignación en la cuenta del Juzgado.

Que inexplicablemente el mencionado cheque se ha traspapelado, lo que se ha puesto en conocimiento de la Caixa de Terrassa, a fin de que procediera a la anulación del mismo, habida cuenta que le consta que no ha sido cobrado.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Gavà a 20 de febrero de 1999.—El Secretario.—20.942.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1998, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Sobrino de Toribio Sainz, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado a la demandada y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 6 de julio de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 37.445.544 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 6 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.